

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****72****MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Don Reyes Gregorio López Jabalera, secretario del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en fecha 18 de marzo de 2020, por doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de procedimiento ordinario registrados con el número 599/2018, promovidos a instancias de D.^a María Rosina Zurdo Alba, D. Santiago Criado Alonso y D.^a María Pilar Álvarez Morán, representados por el Procurador D. Ramiro Reynolds Martínez y asistidos de abogado D. Luis Fernando Domínguez Fuentes, frente a D.^a Julia Pérez Rojas y D. Carlos León Encinas, declarados en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria parcial cuyo contenido queda a disposición de los demandados D.^a Julia Pérez Rojas y D. Carlos León Encinas, quienes deberán comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a fin de poder tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.^a Julia Pérez Rojas y D. Carlos León Encinas, se extiende el presente para que sirva de notificación en forma a los mismos, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días

En Madrid, a 24 de septiembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/653/21)

